

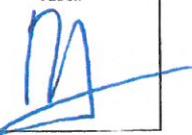
**Protocolo General de Colaboración entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, el Departamento de Relaciones Ciudadanas del Gobierno de Navarra y Euskararen Erakunde Publikoa-Office Publique de la Langue Basque, para la promoción del euskera.**

**ANEXO de 2022**

**Reunidos**

**Bingen Zupiria Gorostidi**, Consejero de Cultura y Política Lingüística del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca,

**Ana Olo Hualde**, Consejera de Relaciones Ciudadanas de la Comunidad Foral de Navarra,

Firmado  
El Gobierno de la  
Comunidad Autónoma  
Vasca  


**Antton Curutcharry**, Presidente de Euskararen Erakunde Publikoa-Office Publique de la Langue Basque,

Firmado  
El Gobierno de la  
Comunidad Foral  
de Navarra  


**Exponen lo siguiente**

El Consejo de Gobierno del Gobierno Vasco, en sesión celebrada el 20 de julio de 2021, aprobó suscribir el Protocolo General de Colaboración entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, el Departamento de Relaciones Ciudadanas del Gobierno de Navarra y Euskararen Erakunde Publikoa-Office Publique de la Langue Basque, para impulsar la colaboración transfronteriza en determinadas materias relacionadas con la política lingüística sobre el euskera durante el periodo 2021-2025.

El Gobierno de Navarra, a su vez, aprobó suscribir dicho protocolo el 28 de julio de 2021.

Firmado  
Euskararen Erakunde  
Publikoa-Office Publique  
de la Langue Basque  


Asimismo, la Asamblea General de Euskararen Erakunde Publikoa-Office Publique de la Langue Basque aprobó su suscripción en sesión celebrada el 14 de octubre de 2021.

De esa forma, el 22 de octubre de 2021eko, se suscribió en Baiona el protocolo de colaboración entre las tres instituciones.

En consecuencia, después del primer convenio de 2017-2021, el objeto del nuevo protocolo que estará vigente durante el periodo 2021-2025 es ratificar la voluntad en favor del desarrollo de la colaboración transfronteriza en determinadas materias relacionadas con la política lingüística sobre el euskera entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, el Departamento de Relaciones Ciudadanas del Gobierno de Navarra y Euskararen Erakunde Publikoa-Office Publique de la Langue Basque y fortalecer y continuar desarrollando relaciones estables a nivel institucional, respetando la autonomía de decisión y las normas de funcionamiento de cada institución pública.

En lo referente al procedimiento para definir dicha colaboración, en el apartado cuarto del convenio marco se contempla la elaboración anual de un estudio de actividades específicas y de una propuesta del plan de actividades.

Así, en este anexo se define el plan de actividades de 2022.

Firmado  
El Gobierno de la  
Comunidad Autónoma  
Vasca  


Firmado  
El Gobierno de la  
Comunidad Foral  
de Navarra  


Firmado  
Euskararen Erakunde  
Publikoa-Office Publique  
de la Langue Basque  


## Disposiciones

### ARTÍCULO I. - Objeto del anexo del Protocolo

El objeto del presente anexo es el establecimiento del plan específico de actividades de 2021 dentro del Protocolo General de Colaboración de 2021-2025, a fin de materializar la colaboración acordada entre el Gobierno Vasco, el Gobierno de Navarra y Euskararen Erakunde Publikoa-Office Publique de la Langue Basque.

### ARTÍCULO II. - Actividades que el Departamento de Cultura y Política Lingüística, Euskarabidea y Euskararen Erakunde Publikoa-Office Publique de la Langue Basque desarrollarán conjuntamente en 2022

## 1. Educación y euskaldunización de personas adultas

### 1.1. Educación

Opciones y modalidades de acceso a las universidades y a las escuelas superiores de la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra para el alumnado que quiera continuar totalmente o parcialmente sus estudios en euskera

Las partes han acordado lo siguiente para 2022:

- seguir con la vigilancia de las demandas, obstáculos y dificultades del alumnado de Iparralde.
- en base a ello, analizar diferentes opciones para facilitar el acceso de estudiantes de Iparralde a las universidades o escuelas superiores de la CAV y Navarra mediante la conexión con la Euroregión Nueva Aquitania - Euskadi - Navarra.

### 1.2. Euskaldunización de personas adultas

#### a) Formación específica del profesorado.

Las partes han acordado lo siguiente para 2022:

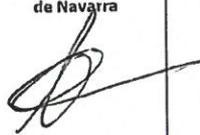
- las tres partes acuerdan ofrecer a las personas profesionales que trabajan en la euskaldunización de personas adultas participar en las acciones de formación organizadas por cada una de las instituciones en ese ámbito.

#### b) Oferta de los servicios de biblioteca de HABE

Las partes han acordado lo siguiente para 2022:

- suministro de documentos (libros, artículos y otros, tanto en papel como en formato digital) por parte de la biblioteca de HABE al personal técnico que trabaja en Euskararen Erakunde Publikoa-Office Publique de la Langue Basque y en Euskarabidea. En ese sentido, la biblioteca de HABE dará respuesta a las necesidades de documentación del personal técnico, haciéndoles llegar esos documentos
- respuesta de la biblioteca de HABE a las consultas temáticas específicas que pueda plantear el personal técnico ofreciendo una bibliografía detallada
- ofrecer al citado personal técnico el servicio personalizado denominado Alertak.

Firmado  
El Gobierno de la  
Comunidad Autónoma  
Vasca  


Firmado  
El Gobierno de la  
Comunidad Foral  
de Navarra  


Firmado  
Euskararen Erakunde  
Publikoa-Office Publique  
de la Langue Basque  
A.C.  


### 1.3. Certificación de las competencias lingüísticas

#### a) Equivalencia de los certificados

Las partes han acordado lo siguiente para 2022:

- publicación en 2022 por parte del Gobierno Vasco de un decreto de equivalencia que generalizará el reconocimiento de los certificados de euskera expedidos por Euskararen Erakunde Publikoa-Office Publique de la Langue Basque y el Gobierno de Navarra.

#### b) Acreditación

Las partes han acordado lo siguiente para 2022:

- comenzar a estructurar y armonizar adecuadamente los criterios, instrumentos, épocas y pautas para la evaluación y verificación de estos procesos de aprendizaje
- comenzar a organizar espacios de trabajo conjuntos para el profesorado de euskaltegi y las personas expertas en acreditación.

Firmado  
El Gobierno de la  
Comunidad Autónoma  
Vasca



Firmado  
El Gobierno de la  
Comunidad Foral  
de Navarra



Firmado  
Euskararen Erakunde  
Publikoa-Office Publique  
de la Langue Basque



## 2. Fomento del uso del euskera

### 2.1. Estancias transfronterizas

Las partes han acordado lo siguiente para 2022:

- analizar la factibilidad de un proyecto experimental de estancia transfronteriza en euskera tras la elaboración de las diferentes iniciativas y alternativas existentes en los tres territorios.

### 2.2 Deporte

Las partes han acordado lo siguiente para 2022:

- compartir los planes y estrategias de promoción del euskera en el deporte que existen en los tres territorios
- compartir los recursos y materiales en euskera que se generen para el personal técnico y entrenador de deportes de la CAV

### 2.3 Entorno digital

- a) Compartir los proyectos que se están impulsando en el ámbito de la tecnología lingüística y del entorno digital

Las partes han acordado lo siguiente para 2022:

- compartir los trabajos realizados por la Comisión Especial para la Promoción del Euskera en el Medio Digital del Consejo Asesor del Euskera
- compartir los proyectos que se elaboren en el ámbito de la tecnología lingüística: Traductor neuronal, Itzuli+ barra de herramientas ...

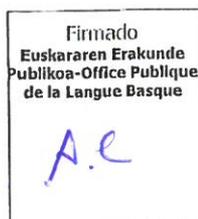
- b) Desarrollar la presencia del euskera en Internet, especialmente a través del proyecto de Wikipedia en euskera.

Las partes han acordado lo siguiente para 2022:

- compartir entre ellas los planes y proyectos en los que cada parte está trabajando con la asociación Wikilarien Elkarte
- estudiar la viabilidad de llevar a cabo un proyecto conjunto para desarrollar en Wikipedia los contenidos en euskera y su utilización

- c) Punto de encuentro digital de niños, niñas y jóvenes:

- analizar si es factible un proyecto experimental de una sesión de actividades digitales, desarrollada de forma telemática para los niños y niñas y jóvenes de los tres territorios



## 2.4 Ámbito socio-económico

- intercambio de información y análisis de metodologías de la nueva marca para visibilizar el uso del euskera en el comercio y servicios privados
- compartir información relativa a los trabajos de definición de la metodología para el desarrollo del uso del euskera en el ámbito socio-económico

## 2.5 En los medios de comunicación

Las partes han acordado lo siguiente para 2022:

- compartir las prácticas y estrategias de promoción de los medios de comunicación en euskera en los tres territorios
- analizar la posibilidad de mediciones comunes de audiencia de los medios de comunicación en euskera en los tres territorios

### 3. Reflexión a favor del euskera y su fomento

#### 3.1 Sensibilización a favor del euskera y su fomento

a) Euskaraldia: Las partes han acordado, para 2022, participar en el proyecto "Euskaraldia" impulsado en todo el territorio del euskera, especialmente a través de la participación en la Comisión de Coordinación del proyecto.

b) Transmisión familiar: Las partes han acordado, para 2022, compartir los trabajos sobre la transmisión familiar y analizar, según las necesidades de cada una, las posibilidades de desarrollo de proyectos comunes o diferenciados.

#### 3.2 Espacios de reflexión

Participar en los espacios de reflexión creados por una de las partes: dar acceso a los espacios y sesiones de reflexión (comisiones consultivas, grupos temáticos...) organizados por cada una de las partes.

### 4. Ikerketak soziolinguistikoak

#### a) Sistema de Indicadores del Euskera

Las partes han acordado lo siguiente para 2022:

- continuar desarrollando conjuntamente el sistema de indicadores creado de manera colaborativa por las tres partes
- continuar desarrollando el proyecto y trabajar en la adecuación del sistema y los indicadores, teniendo más en cuenta las realidades de cada territorio

#### b) Encuesta sociolingüística

Las partes han acordado lo siguiente para 2022:

- elaborar la VII encuesta sociolingüística encauzando principalmente las siguientes tareas: explotación de datos, análisis de los resultados, redacción de informes de estudio y su traducción, difusión de los resultados

#### c) Estudio sobre la iniciativa *Euskaraldia*

Firmado  
El Gobierno de la  
Comunidad Autónoma  
Vasca  


Firmado  
El Gobierno de la  
Comunidad Foral  
de Navarra  


Firmado  
Euskararen Erakunde  
Publikoa-Office Publique  
de la Langue Basque  
A.C.  


Las partes han acordado lo siguiente para 2022:

- organizar conjuntamente la planificación de la difusión de los resultados del estudio sobre *Euskaraldia* de 2020
- Trabajar conjuntamente la metodología y la implementación del estudio sobre *Euskaraldia* 2022

## 5. Cooperación en el marco europeo

Para 2022, los tres participantes han acordado, en función de las posibilidades, seguir presentando proyectos a financiaciones europeas y trabajar conjuntamente para integrar la política lingüística en los futuros programas operativos de *POCTEFA*.

## ARTÍCULO III. - Forma de actuación

Tal y como se acordó en el Convenio Marco de Colaboración, será la Comisión Mixta creada para su seguimiento quien se encargará de realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de este Anexo de 2022. Para el desarrollo del programa de acciones de este anexo, las partes harán uso de las comisiones existentes o crearán comisiones técnicas, tras nombrar cada parte a sus representantes.

Por otra parte, para consensuar las condiciones de ejecución de los proyectos realizados y cofinanciados en el marco del presente Convenio de Colaboración, se ha acordado el siguiente procedimiento:

- la parte que liderará el proyecto realizará una primera presentación del proyecto, junto con un presupuesto
- las demás partes darán su consentimiento inicial
- se elaborará una ficha de proyecto que fije las modalidades de ejecución (acción, presupuesto, tarea y financiación de cada parte, calendario provisional que tenga en cuenta los ámbitos de decisión de cada una de las partes, comunicación...)
- en caso de que se considere necesario, se propondrá la firma de un convenio a los órganos de decisión de cada una de las partes, que tendrá que ser posteriormente refrendado por las partes

## ARTÍCULO IV- Vigencia del anexo

Firmado  
El Gobierno de la  
Comunidad Autónoma  
Vasca  


Firmado  
El Gobierno de la  
Comunidad Foral  
de Navarra  


Firmado  
Euskararen Erakunde  
Publikoa-Office Publique  
de la Langue Basque  
AC



El presente anexo estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

Para que conste lo acordado y se cumpla tal y como se ha establecido, las tres partes firman el presente convenio en euskera, francés y castellano, en tres ejemplares, en el lugar y la fecha que se indica a continuación.

En Bayona, Pamplona y Vitoria-Gasteiz a 27 de junio de 2022.

En nombre del Departamento de  
Cultura y Política Lingüística del  
Gobierno Vasco

**Bingen Zupiria Gorostidi**  
Consejero de Cultura y Política  
Lingüística

En nombre del Departamento de  
Relaciones Ciudadanas del  
Gobierno de Navarra

**Ana Olló Hualde**  
Consejera de Relaciones  
Ciudadanas

En nombre de Euskararen Erakunde Publikoa-Office Publique de la Langue  
Basque

**Antton Curutcharry**  
Presidente de Euskararen Erakunde Publikoa-Office Publique de la Langue  
Basque